

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE FINCAS DEL ESTADO.**PROVINCIA DE PALENCIA.**

Por disposición del Sr. Intendente de la Provincia se sacan á público remate las fincas, foros y censos que á continuacion se espresan.

EN ESTA CAPITAL Y PARTIDO DE CERVERA.

De once á doce del día 24 de Setiembre próximo venidero.

Un quiñon de tierras en término de Villafria, se compone de 28 pedazos de cabida, 7 fanegas, 5 celemines y medio, y 8 prados de 4 carros y 7 vigésimas de otro de yerba; produce en renta anual 88 rs., capitalizado en 2640 rs., tasado en 2740 porque se subasta como libre: perteneció al Priorato de Nuestra Señora del Brezo.

Otro id. en id. compuesto de 5 pedazos de tierra, su cabida 2 fanegas y 2 celemines, por el que paga anualmente Venancio Cagigal 20 rs. en arriendo pendiente hasta Setiembre de 1853; perteneció á S. Roman de Entrepeñas; tasado en 390 rs. y capitalizado en 600 porque se subasta en concepto de libre.

Otro id. en Pison de Castrejon, 18 pedazos de tierra, su cabida 10 fanegas y 8 celemines, una fanega y 6 celemines de linaza, y 3 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba que lleva en arriendo pendiente hasta Setiembre de 1853 por la renta anual de 190 rs.; perteneció al Priorato del Brezo; tasado en 3848 rs. y capitalizado en 5700, por cuya cantidad se subasta como libre.

Una casa sita en la villa de Aguilar, calle del Puente, que perteneció al Convento de Monjas de Santa Clara de id., consta de 950 pies superficiales, tiene un corral que tambien consta de 550 pies id., piso bajo con portal y otro á la salida del corral, dos habitaciones por alto, tránsito, cocina y desván por la que paga en cada año Hipólito Roldan, 140 rs.; se vende por ruinosa, tasada en 2600 rs. y capitalizada en 3150 porque se subasta libre de todo cargo.

Otra id. en id., calle del Pozo, que perteneció á las espresadas Monjas que lleva en arriendo Manuel Argüero por la renta anual de 60 rs.; consta de piso alto y bajo con las oficinas en el bajo de portal y cuadra, en el segundo una cocina, un cuarto dormitorio y un pajar; se vende por ruinosa y está tasada en 1300 rs. y capitalizada en 1350 porque se subasta como libre.

Otra id. en id. de la misma procedencia compuesta de piso alto y bajo, con portal y dos cuadras en el bajo, y cuatro habitaciones y una cocina en el alto, que comprende todo 891 pies superficiales, y un patio ó corral de 1140 dichos, que lleva tambien Manuel Argüero por la renta anual de 120 rs.; capitalizada en 2700 rs., tasada en 3320 porque se subasta como ruinosa, libre de todo cargo.

Un solar de casa con su huerto en término de Pomar que pertenecieron á la Cofradía del Rosario que lleva en arriendo Gregorio Rosas por la renta anual de 20 rs.; consta de 12,900 pies cuadrados superficiales, tasada en 403 rs. y capitalizada en 450 porque se subasta como libre.

Otro id. en Aguilar de Campoó, calle de los Herradores núm. 12, que perteneció al Monasterio de Santa María la Real de dicho pueblo; comprende 416 pies superficiales; no produce renta alguna por el estado ruinoso en que se encuentra, tasado en 160 rs. porque se subastará como libre de todo cargo.

Otro id. en Santibañez de Ecla procedente de las Monjas Bernardas de San Andrés de Arroyo, contiene 2046 pies cuadrados superficiales; no produce renta por hallarse ruinosa, tasada en 140 rs. porque se subasta como libre.

Una casa sita en Corbio que perteneció al Monasterio de Santa María la Real de Aguilar, por la que paga en cada año Fernando Ruiz 50 rs.; se compone de piso alto y bajo, con las oficinas en el bajo de portal y cuadra, y en el segundo un pajar; se vende por ruinosa, siendo su pavimento de 640 pies superficiales; tasada en 900 rs. y capitalizada en 1,125 porque se subastará como libre.

Un solar de casa en dicho término y de la misma procedencia que contiene 468 pies superficiales, tiene dos paredes de mampostería desconcertada de seis pies de altura: no produce renta por hallarse completamente ruinosa; tasado en 100 rs. porque se subasta como libre.

EN PALENCIA Y SALDAÑA.

Una casa en estado ruinoso en Saldaña que perteneció á la Capellanía de Misa de Alva del mismo, sita en la plazuela de San Miguel, que lleva en arriendo hasta fin del presente año Gregorio Benito por la renta anual de 330 rs.; consta de piso alto y bajo, con las oficinas en el bajo de portal, dos cuadras, un obrador y pajar; en el segundo una sala con dos alcobas, un gabinete con otra, dos paneras, cocina, recibimiento

para las habitaciones y desván, con mas un huerto y corral, conteniendo lo cubierto 1,712 pies superficiales, y el corral y huerto 2960; tasada en 7,230 rs. y capitalizada en 7,425 porque se subastará libre de todo cargo.

Otra casa y una ermita en término de Olmos de Rio-pisnerga que perteneció á la Cofradía de San Pedro de Royales, consta lo cubierto de la casa y ermita de 22,321 pies superficiales y 2679 dichos el patio; su construcción á medio dia, norte y poniente es de piedra de mampostería desconcertada hasta la altura del primer cuerpo, como tambien las demas paredes restantes, sin puerta ni ventana, á escepcion de la principal, y ésta sin cerradura, todo como ruinoso: no produce renta alguna y ha sido tasada en venta en 6,000 rs. porque se subasta como libre de todo cargo.

EN ESTA CAPITAL Y PARTIDO DE CERVERA.

De once á una del dia 25 de Setiembre próximo.

Censos que han pertenecido al Convento de San Agustin de Cervera.

Un censo sobre bienes en Cervera por el que paga Miguel Barreda, de dicha vecindad, 36 rs. anuales, y su capital al 3 por 100 importa 1,200 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que tambien paga en cada año Marcelino Ruiz, 110 rs. que al 3 por 100 importa 3,666 rs. y 23 mrs.

Otro id. sobre una casa en id. de 18 rs. anuales que paga Cayetano Rosas, que capitalizados al 3 por 100 importa 600 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que paga Pedro José, y hoy Agustina Gonzalez, 48 rs. anuales, que al 3 por 100 importa 1,600 rs.

Otro id. sobre bienes en id. por el que paga D. Pedro Gomez, 48 rs. anuales, que al 3 por 100 importa 1600 rs.

Otro id. sobre id. en id. de 9 rs. anuales que paga Martin Perez, cuyo capital al 3 por 100 es de 300 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que pagan anualmente Manuel Ruesgas y Tomas Francés 8 rs. y 28 mrs. que al 3 por 100 importa 294 rs. y 4 mrs.

Otro id. sobre id. en id. por el que pagan los herederos de José Gomez 15 rs. anuales, que capitalizados al 3 por 100 suben á la cantidad de 500 rs.

Otro id. sobre id. en id. de 46 rs. de rédito anual que pagan los herederos de Juan Cardaño, cuyo capital al 3 por 100 es de 1,533 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en id. por el que paga Juan del Valle en cada año 21 rs. que al 3 por 100 importa 700 rs.

Otro id. sobre id. en Barcenilla por el que paga Rafael Llamillo 9 rs. que capitalizados al 33 $\frac{1}{3}$, al millar importa 300 rs.

Otro id. sobre id. en Liguérezana de 28 rs. y 17 mrs. que paga el Concejo de id., y cuyo capital al 3 por 100 importa 990 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que paga en cada año Matías Villegas 4 rs. anuales, que al 3 por 100 importa 133 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en id. de 36 rs. de renta anual que pagan Luis Villegas y Gaspar Llanilles, cuyo capital al 3 por 100 es de 1,200 rs.

Otro id. sobre id. en Salinas, por el que paga Juan Diaz 38 rs. anuales, que al 3 por 100 importa 1,266 rs. y 23 mrs.

Otro id. sobre id. en San Martin de los Herreros de 12 rs. anuales, que pagan Bernardo García y compañeros, cuyo capital al 3 por 100 sube á 400 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que paga Mariano Martin 9 rs. anuales, que al 3 por 100 sube á 300 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que tambien paga Angel Bustamante en cada año 5 rs. y 17 mrs., que al 3 por 100 asciende á 183 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en id. de 18 rs. anuales que paga Fabiana Fernandez, cuyo capital al 3 por 100 asciende á 600 rs.

Otro id. sobre id. en Valsadornin por el que paga Fernando Roldal, de dicha vecindad, 66 rs., que al 3 por 100 importa 2,200 rs.

Otro id. sobre id. en id. que paga Pascual García de 6 rs. anuales, que al 3 por 100 asciende su capital á 200 rs.

Otro id. sobre id. en Ruesga por el que paga Benito Anton 24 rs. que al 3 por 100 importa 800 rs.

Otro id. sobre id. de 15 rs. anuales que paga Modesto Barreda, cuyo capital al 3 por 100 es de 500 rs.

Otro id. sobre id. en Triollo, por el que paga José Marina 9 rs. anuales, que al 3 por 100 importa 300 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que pagan Bernardo Andrés y compañeros, de dicha vecindad, 17 rs. y 22 mrs. al año, que al 3 por 100 es de 588 rs. y 8 mrs.

Otro id. sobre id. en Arbejal, por el que paga Leon García 18 rs. anuales, que al 3 por 100 dan un capital de 600 rs.

Otro id. sobre id. en Santibañez de 12 rs. de renta anual que pagan Tomas Redondo y compañeros, cuyo capital al 3 por 100 es 400 rs.

Otro id. sobre id. en id., por el que paga Vicenta Cuesta 18 rs. anuales, que al 3 por 100 asciende su capital á 600 rs.

Otro id. sobre id. en id. de 15 rs. de rédito anual, que paga la misma Vicenta Cuesta, cuyo capital al 3 por 100 asciende á 500 rs.

Otro id. sobre id. en Bergaño por el que paga Eusebio Redondo, hoy Toribio Redondo, de dicha vecindad, 12 rs. anuales, que al 3 por 100 dan el capital de 400 rs.

Otro id. sobre id. en Campo de 12 rs. anuales, que paga José Barreda, de dicha vecindad, cuyo capital al 3 por 100 importa 400 rs.

Otro id. sobre id. en Colmenares por el que paga Juan García, 10 rs. 8 mrs., que al 3 por 100 dan el capital de 341 rs. y 6 mrs.

Otro id. sobre id. en Arbejal que paga Antonio Lores, y hoy Angel Delgado, de 12 rs. 17 mrs. de rédito anual, que capitalizados al 3 por 100 importa 416 rs. y 23 mrs.

Otro id. sobre id. en Cubillo de Castrejon por el que paga Juana Martin, 18 rs. anuales, que al 3 por 100 importan 600 rs.

Otro id. sobre id. en Castrejon de 7 rs. y 17 mrs. de renta anual, que paga Lorenzo Fernandez, que capitalizados al 33 $\frac{1}{2}$, al millar importan 250 rs.

Otro id. sobre id. en Rebanal de las Llantas, por el que paga Esteban Merino 18 rs. anuales que al 3 por 100 importan 600 rs.

Otro id. sobre id. en id. de 9 rs. anuales que paga Benito Diaz Martin, cuyo capital al 3 por 100 es el de 300 rs.

Otro id. sobre id. en Roscales, por el que paga Benito Pelaez 17 rs. y 17 mrs. de rédito anual, que al 3 por 100 importa 583 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en Estalaya, por el que paga Servando Alonso 9 rs. anuales, que al 3 por 100 dan el capital de 300 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que pagan José y Catalina Ramon, de dicha vecindad, 9 rs. anuales, que al 3 por 100 dan un capital de 300 rs.

Otro id. sobre id. en Ventanilla de 6 rs., que paga Francisco Harto, cuyo capital al 33 $\frac{1}{2}$, al millar, es el de 200 rs.

Otro id. sobre id. en Vado, por el que paga José Perez 9 rs. anuales, que al 3 por 100 importan 300 rs.

Otro id. sobre id. en Cubillo de Caderamos, por el que paga Pedro Olea, de dicha vecindad, 8 rs. anuales y una gallina, valor de 2 rs., en junto hacen 10 rs., que al 3 por 100 importan 333 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en Resoba, que paga Esteban Alonso, de 12 rs. anuales, que al 3 por 100 importa 400 rs.

Otro id. sobre id. en id. de 21 rs. anuales, que paga Matías Casado, cuyo capital al 3 por 100 importa 700 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que pagan Santiago Alonso y compañeros, de dicha vecindad, 7 rs. y 2 mrs. anuales, que al 3 por 100 importan 235 rs. y 10 mrs.

Otro id. sobre id. en Calestra de 6 rs. anuales, que paga Catalina Perez, y su capital al 3 por 100 importa 200 rs.

Otro id. sobre id. en Quintaluengos, por el que paga Agustín Bedoya 10 rs. anuales, que al 3 por 100 importan 333 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en Polentinos de 12 rs. anuales, que paga Nicolás Merino, de dicha vecindad, que capitalizados al 33 $\frac{1}{2}$, al millar importan 400 rs.

Otro id. sobre id. en Aguilár, por el que paga Dionisio Cosío, de dicha vecindad, 10 rs. anuales, que capitalizados al 3 por 100 importan 333 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en Dehesa, de 6 rs. anuales, que paga Juan Estrada, vecino de Toranzo, cuyo capital al 3 por 100 importa 200 rs.

EN PALENCIA Y PARTIDO DE CERVERA.

De 11 á una del dia 26 de Setiembre próximo venidero.

Foros que pertenecieron al convento de San Agustin de Cervera.

Un foro sobre bienes en Vega de Bur por el que paga el Concejo 3 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos de trigo, y lo mismo de cebada, que a precio de 30 rs. el primero y 18 la segunda hacen un total de 166 rs., que capitalizados al 66 $\frac{2}{3}$, al millar importa 11,066 rs. y 23 mrs.

Otro id. sobre id. en Rueda por el que paga Bernardo Cabria, de dicha vecindad, 8 fanegas de trigo, que á precio de 30 rs., producen 240 rs. y su capital al 1 y $\frac{1}{2}$ por 100 importa 16,000 rs.

Otro id. sobre id. en Cervera de una fanega, 6 celemines de trigo, que á precio de 30 rs. fanega, produce 45 rs. que paga Manuel Gomez Cagigal, siendo su capital al 1 y $\frac{1}{2}$ por 100 el de 3,000 rs.

Otro id. sobre un solar en id. por el que paga Cayetano Rosas, 8 rs. anuales, que al $1 \frac{1}{2}$ por 100 dan un capital de 533 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre otro id. en id. por el que paga José Polanco, de id. 21 rs. anuales, siendo su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 de 1,400 rs.

Otro id. sobre bienes en id. por el que paga Casimiro Diaz, 15 rs. anuales, que al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 1,000 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que paga Joaquin Cuero, de dicha vecindad, 6 rs. anuales, que capitalizados al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 400 rs.

Otro id. sobre id. en id. por el que paga Manuel Gomez Cagigal, de esta vecindad, 16 rs. anuales, y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 1,066 rs. y 23 mrs.

Otro id. sobre id. en id. por el que paga el Concejo, 6 carros de leña, que á 4 rs. cada uno importa 24 rs., y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 es el de 1,600 rs.

Otro id. sobre id. en Ligüérezana por el que paga Melchor Villegas, y compañeros, 6 celemines de trigo, que á precio de 30 rs. fanega, importan 15 rs. con mas 3 rs. en metálico en junto 18 rs., y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 1,200 rs.

Otro id. sobre id. en Villanueva de Vañes por el que paga el Concejo, 3 carros de leña á 4 rs. cada uno, hacen 12 que capitalizados al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 800 rs.

Otro id. sobre id. en Resova de igual renta que el anterior, que tambien paga el Concejo, cuyo capital es de 800 rs.

Otro id. sobre id. en Mudá por el que paga el Concejo, 3 carros de leña que á cuatro rs. cada uno, componen 12 rs., y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 800 rs.

Otro id. sobre id. en Arbejal por el que tambien paga el Concejo, 2 carros de leña que á 4 rs cada uno, importan 8 rs., cuyo capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 es el de 533 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en Bado por el que paga el Concejo, un carro de leña su valor 4 rs., que al $1 \frac{1}{2}$ por 100 dan un capital de 266 rs. y 23 mrs.

Otro id. sobre id. en Ventanilla por el que paga el Concejo, 5 carros de leña que á 4 rs. cada uno, suben á 20 y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 á 1,333 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en Santibañez que tambien paga el Concejo, de igual rédito y capital 1,333 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en Ruesgas y San Martin de los Herreros, por el que pagan los mismos 9 carros de leña á 4 rs. cada uno, hacen un total de 36 rs., cuyo capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 2,400 rs.

Otro id. sobre id. en Vidrieros de 6 carros de leña que tambien paga el Concejo, de id. que al mismo precio que los anteriores, sube á 24 rs. el rédito y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 á 1,600 rs.

Otro id. sobre id. en Rabanal de las Llantas por el que paga el Concejo, 2 carros de leña que á 4 rs. cada uno importa 8 rs. su renta anual, y el capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 533 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en Llazos y Tremaya por el que pagan dichos Concejos, 3 carros de leña que á 4 rs. carro, hacen 12 y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 800 rs.

Otro id. sobre id. en Piedras Luengas por el que paga el Concejo, 6 carros de leña que á 4 rs. carro, hacen 24 y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 1,600 rs.

Otro id. sobre id. en Gramedo de 2 carros de leña que tambien paga el Concejo, cuyo rédito á 4 rs. cada uno, sube á 8 rs. y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 á 533 rs. y 11 mrs.

Otro id. sobre id. en Bergaño por el que paga el Concejo, un carro de leña que á 4 rs. importa su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100, 266 rs. y 23 mrs.

Otro sobre id. en Berdeña por el que paga el Concejo, 2 carros de leña que á 4 rs. cada uno, hacen 8 y su capital al $1 \frac{1}{2}$ por 100 importa 533 rs. y 11 mrs.

En Palencia y Partido de Astudillo.

Un quiñon; 28 tierras, su cabida 16 obradas, 4 cuartas, que en término de Palacios del Alcor, perteneció al curato y beneficio de D. Manuel García. Se vende por quiebra de D. Martin Tejido, de dicho pueblo; que remató en 15 de Octubre de 1843, en la cantidad de 14,010 rs. la misma que debe servir de tipo para la nueva subasta: no se le conoce carga alguna.

Cuyos remates tendrán efecto en las casas Consistoriales, en los puntos y horas arriba marcadas, ante los respectivos Jueces de primera instancia, con asistencia del Administrador de Fincas del Estado, ó persona que le represente, citacion del Procurador Síndico y Escribano del Juzgado, debiendo hacerse el pago de las de frailes y Monjas en 8 años en las tres clases de papel que marca el Real decreto de 9 de Diciembre de 1840; las de Capellanías, Curatos y Cofradías, á metálico en 20 años por plazos iguales.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion se presenten con el fiador correspondiente, segun está mandado, á hacer sus proposiciones en los parajes señalados, en el dia y hora que se cita. Palencia 20 de Agosto de 1849. = Sotero Gregorio.